



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXVI - Nº 15
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 23 DE ENERO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

Resoluciones

DEPARTAMENTOS MARCOS JUAREZ Y GENERAL ROCA

Aprueban Acta de Recepción Definitiva por ejecución de obras viales

Mejoramiento y mantenimiento de las redes viales sin pavimentar primaria, secundaria y terciaria.

MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 330

Córdoba 24 de octubre de 2007.-

Expediente Nº 0045-012800/04.-

VISTO: Este expediente en el que obra la Resolución Nº 00603/07 de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente de este Ministerio, relacionada con los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 19 - DEPARTAMENTO: MARCOS JUÁREZ", a cargo del Consorcio Caminero Regional Nº 19.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de fecha 23 de agosto de 2007 y la Devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los certificados Nros. 1 Parcial al 3 Final de Precios Contractuales por la suma de \$ 3.790,01 y se autorice a la citada Dirección para que devuelva al Consorcio Caminero Regional Nº 19, el Fondo de Reparación de que se trata, el que fue constituido en efectivo, según Informe Nº 127/07 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

Que lo propiciado por la citada Dirección es posible en virtud de los informes técnicos referenciados y de las previsiones de los artículos 53 y 57 de la Ley Nº 8614, 46 del Decreto Nº 4757/77 y 81 del Decreto Nº 4758/77.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el Nº 330/06 (caso similar) y proveído de fecha 10-10-07,

EL MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de fecha 23 de agosto de 2007, correspondiente a los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 19 - DEPARTAMENTO: MARCOS JUÁREZ", a cargo del Consorcio Caminero Regional Nº 19.

Artículo 2º.- APROBAR el Certificado de Devolución de Fondo de Reparación correspondiente a los certificados Nros. 1 Parcial al 3 Final de Precios Contractuales que asciende la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Noventa Con Un Centavo (\$ 3.790,01), el que se encuentra constituido en efectivo,

según Informe Nº 127/07 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad y consecuentemente AUTORIZAR a la citada Dirección para que devuelva al Consorcio Caminero Regional Nº 19 el Fondo de Reparación de que se trata.

Artículo 3º.- PROTOCOLICÉSE, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 331

Córdoba 24 de octubre de 2007.-

Expediente Nº 0045-013217/05.-

VISTO:

Este expediente en el que obra la Resolución Nº 00594/07 de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente de este Ministerio, relacionada con los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 17 - DEPARTAMENTO: GENERAL ROCA", a cargo del Consorcio Caminero Regional Nº 17.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de fecha 5 de junio de 2007 y la Devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los certificados Nros. 1 Parcial al 6 Final de Precios Contractuales por la suma de \$ 11.556,77 y se autorice a la citada Dirección para que devuelva al Consorcio Caminero Regional Nº 17, el Fondo de Reparación de que se trata, el que fue constituido en efectivo, según Informe Nº 129/07 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Decretos

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2360

Córdoba 21 de diciembre de 2007.-

VISTO: El expediente Nº 0040-036435/2007 en el que se tramita la aplicación de las transferencias realizadas por la Nación en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme las disposiciones nacionales vigentes, el Ministerio del Interior ha dictado la Resolución Nº 3092/07, con el objeto de transferir a esta Provincia la suma total de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-) en concepto de Aportes del Tesoro Nacional.

Que dicho Ministerio remitió las notificaciones pertinentes, que se detallan en el Anexo Único de una (1) foja, por la que informa la afectación de los fondos mencionados en el párrafo anterior.

Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 1342/96, el Poder Ejecutivo presta conformidad a la distribución de fondos señalada.

Que el reflejo del traspaso de dichos fondos a los destinatarios finales, se imputará en el Presupuesto General en vigencia en la Jurisdicción 1. 70 - Programa 708, Partida Principal 27, Parcial 02, Subparcial 02 "Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias".

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por las Leyes Nacionales Nº 23.548, 24.073, 24.699 y sus modificatorias, la Afectación Preventiva Nº 5852/07 efectuada por la Gerencia General del Ministerio de Finanzas y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico del mismo Ministerio al Nº 694/07 y por Fiscalía de Estado en casos análogos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º: ASIGNASE la suma total de PESOS TRES

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 331

Que lo propiciado por la citada Dirección es posible en virtud de los informes técnicos referenciados y de las previsiones de los artículos 53 y 57 de la Ley N° 8614, 46 del Decreto N° 4757/77 y 81 del Decreto N° 4758/77.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el N° 330/06 (caso similar) y proveído de fecha 10-10-07,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de fecha 5 de junio de 2007, correspondiente a los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO, CAMINERO REGIONAL N° 17 - DEPARTAMENTO: GENERAL ROCA", a cargo

del Consorcio Caminero Regional N° 17.

Artículo 2°.- APROBAR el Certificado de Devolución de Fondo de Reparación correspondiente a los certificados Nros. 1 Parcial al 6 Final de Precios Contractuales que asciende a la suma de Pesos Once Mil Quinientos Cincuenta y Seis Con Setenta y Siete Centavos (\$ 11.556,77), el que se encuentra constituido en efectivo, según Informe N° 129/07 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad y consecuentemente AUTORIZAR a la citada Dirección para que devuelva al Consorcio Caminero Regional N° 17 el Fondo de Reparación de que se trata.

Artículo 3°.- PROTOCOLICÉSE, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

VIENE DE TAPA
DECRETO N° 2360

MILLONES (\$ 3.000.000.-), recibidos por la Provincia en concepto de Aportes del Tesoro Nacional, según el detalle obrante en el Anexo Único que con una (1) foja útil, forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: IMPÚTESE el traspaso de los fondos indicados en el Artículo anterior, en el Presupuesto General en vigencia, a Jurisdicción 1.70 -Gastos Generales de la Administración-, al Programa 708, Partida Principal 27, Parcial 02, Subparcial 02 "Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias".

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Finanzas y de Gobierno y por el señor Fiscal de Estado.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, a la Contaduría General de la Provincia y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decretos Sintetizados

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2090 - 06/12/07 - Acéptase la renuncia presentada por el doctor Enrique Ezio Massa, (DNI N° 12.509.229), al cargo de Secretario de Fiscalización, Regulación y Administración Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud, la que se hará efectiva a partir del día diez de Diciembre de dos mil siete.

DECRETO N° 2091 - 06/12/07 - Acéptase la renuncia presentada por el doctor Héctor Gabriel Pedetta, (DNI N° 13.154.738), al cargo de Secretario de Atención de las Personas, dependiente del Ministerio de Salud, la que se hará efectiva a partir del día diez de Diciembre de dos mil siete.

DECRETO N° 2092 - 06/12/07 - Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007 la renuncia presentada por el Doctor Luis Eduardo López Pueyrredón (DNI N° 11.189.004), al cargo de Gerente de Asuntos Legales del Ministerio de Finanzas.

DECRETO N° 2093 - 06/12/07 - Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007 la renuncia presentada por el Contador Eduardo Jesús Gauna (DNI N° 14.702.362), al cargo de Secretario de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas.

DECRETO N° 2094 - 06/12/07 - Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007 la renuncia presentada por el Contador Pablo Alfredo Michelini (DNI N° 22.222.811), al cargo de Director de Asesoría Fiscal dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas.

DECRETO N° 2095 - 06/12/07 - Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007 la renuncia presentada por el Ingeniero Civil Raúl Arancibia (DNI N° 13.484.064), al cargo de Director General de la Dirección de Catastro, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas.

DECRETO N° 2096 - 06/12/07 - Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007 la renuncia presentada por el Contador Alfredo Luis Lalicata (DNI N° 17.625.584), al cargo de Director General de la Dirección General de Rentas, dependientes de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas.

DECRETO N° 2097 - 06-12-07 - Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por la Contadora Carola Camps (DNI N° 16.742.726), al cargo de Gerente General del Ministerio de Finanzas.

DECRETO N° 2099- 06-12-07 - Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007 la renuncia presentada por el Contador Armando Emilio Ellena (DNI N° 10.968.360), al cargo de Director de Administración de la Secretaría de Previsión Social del Ministerio de Finanzas.

DECRETO N° 2408 - 21/12/07 - Designase a partir de la fecha del presente Decreto como Director del Hospital "Dr. José Antonio Ceballos" de Bell Ville, dependiente del Ministerio de Salud, al doctor Luis Enrique Margarit, M.I. N° 10.878.427, con retención de su cargo en planta permanente del precitado establecimiento asistencial.

DECRETO N° 2413 - 21/12/07 - Designase a partir de la fecha el presente Decreto, como Director del Hospital Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" de Oliva, dependiente del Ministerio de Salud, al doctor Edgardo Daniel Cavallo, M.I. N° 14.786.332.

DECRETO N° 2416 - 21/12/07 - Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al Arq. Enrique Ángel Moiso (M.I. N° 11.865.941), como Director de Gestión Institucional del Instituto de Planificación

Área Metropolitana, con rango de Director de Jurisdicción, del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba.

DECRETO N° 2417 - 21/12/07 - Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al Arq. Augusto Oscar Bravo (M.I. 14.891.969), como Director de Planificación del Instituto de Planificación Área Metropolitana, con rango de Director de Jurisdicción, del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba.

DECRETO N° 2418 - 21/12/07 - Designase a partir de la fecha del presente Decreto, así Arq. César Santiago Alonso (M.I. 25.918.078), como Director de Proyectos Estratégicos del Instituto de Planificación Área Metropolitana, con rango de Director de Jurisdicción, del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba.

DECRETO N° 2419 - 21/12/07 - Designase a partir del día de la fecha, como Director Titular por el sector público, para integrar el Directorio de la Agencia Córdoba Turismo, Sociedad de Economía Mixta, al Sr. Sergio Spicogna, (M.I. 13.722.010).

DIRECTOR N° 2420 - 21/12/07 - Designase a partir del día de la fecha, como Director Titular por el sector público, para integrar el Directorio de la Agencia Córdoba Turismo, Sociedad de Economía Mixta, al Sr. Carlos Gustavo de Figueredo, (M.I. 21.163.374).

DECRETO N° 2421 - 21/12/07 - Designase a partir del día de la fecha, como Director Titular por el sector Público, para integrar el Directorio de la Agencia Córdoba Turismo, Sociedad de Economía Mixta, a la Cra. Marcela Flachs, (M.I. 14.893.031).

DECRETO - N° 2422 - 21/12/07 - Designase a partir de la fecha, como Director Titular por el sector público, para integrar el Directorio de la Agencia Córdoba Turismo, Sociedad de Economía Mixta, al Dr. Ramón Héctor Graneros, (M.I. 12.316.244).

DECRETO N° 2098 - 06/12/07 - Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Contador Armando Guillermo García (DNI N° 8.276.374), al cargo de Subtesorero General de la Dirección de Tesorería General y Crédito Público, dependiente de la Secretaría de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas.

DECRETO N° 2423 - 21/12/07 - Designase a partir del día de la fecha, como Director Titular por el sector público, para integrar el Directorio de la Agencia Córdoba Turismo, Sociedad de Economía Mixta, al Ing. Carlos Eduardo Marengo, (M.I. 8.651.140).

Resoluciones Sintetizadas

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CREDITOS PÚBLICOS

RESOLUCION N° 120 - 26/10/07 - Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución 099/07 de esta Dirección General y, en consecuencia, disponer el pago de la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Seis Con Catorce Centavos (\$ 2.136,14) a favor de la firma Afema S.A., en concepto de intereses calculados al 23 de octubre de 2007 sobre el certificado 4 de la obra Proyecto y construcción de Ruta Provincial T-227-13 tramo Mina Clavero - Cura Brochero - San Lorenzo - San Alberto, contratada en Expte. 0045-013186/2005. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del

artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos Generales de la Administración - Programa 712/0 Partida Principal 12 Parcial 12 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. N° 0045-014010/2007.-

RESOLUCION N° 121 - 26/10/07 - Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución 095/07 de esta Dirección General y, en consecuencia, disponer el pago de la suma de Pesos Dieciocho Mil Doscientos Veinte Con Treinta y Cinco Centavos (\$ 18.220,35) a favor de la firma Afema S.A., en concepto de intereses calculados al 23 de octubre de 2007 sobre los certificados 14, 15 y 16 de la obra Cobertura Zona 1 Conservación mejorativa de caminos pavimentados de la Capital y alrededores, contratada en Expte. 0045-012944/2004. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos Generales de la Administración - Programa 712/0 Partida Principal 12 Parcial 12 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. N° 0045-013985/2007.-

RESOLUCION N° 123 - 26/10/07 - Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución 098/07 de esta Dirección General y, en consecuencia, disponer el pago de la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Treinta y Cinco Con Doce Centavos (\$ 2.635,12) a favor de la firma Afema S.A., en concepto de intereses calculados al 23 de octubre de 2007 sobre el certificado 19 de la obra Cobertura Zona 1 Conservación mejorativa de caminos pavimentados de la Capital y alrededores, contratada en Expte. 0045-012944/2004. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos Generales de la Administración - Programa 712/0 Partida Principal 12 Parcial 12 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. N° 0045-014009/2007.-

RESOLUCION N° 122 - 26/10/07 - Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución 097/07 de esta Dirección General y, en consecuencia, disponer el pago de la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Con Setenta y Seis Centavos (\$ 49.400,76) a favor de la firma Afema S.A., en concepto de intereses calculados al 23 de octubre de 2007 sobre el certificado 7 y 8 de la obra Pavimentación de Ruta Provincial T-227 tramo Almacén El Faro - Panaholma, contratada en Expte. 0045-013184/2005. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos Generales de la Administración - Programa 712/0 Partida Principal 12 Parcial 12 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. N° 0045-013990/2007.-

RESOLUCION N° 139 - 22/11/07 - Hacer lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a la favor de Alberto Alejandro Márquez de la suma de Pesos Un Mil Trescientos Ochenta y Ocho Con Treinta y Dos Centavos (\$ 1.388,32), en concepto de intereses por el accidente acaecido el día 12 de febrero de 1999, calculados al 16 de noviembre de 2007. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos Generales de la Administración - Programa 712/0 Partida Principal 05 Parcial 04 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. N° 0047-010825/1999.-

RESOLUCION N° 124 - 26/10/07 - Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución 093/07 de esta Dirección General y, en consecuencia, disponer el pago de la suma de Pesos Cincuenta Mil Trescientos Diecinueve Con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 57.319,52) a favor de la firma Afema S.A., en concepto de intereses calculados al 23 de octubre de 2007 sobre el certificado 1 y 2 de la obra Cobertura Zona 5 Conservación mejorativa de caminos pavimentados del Noroeste y Traslasierra, contratada en Expte. 0045-013233/2005. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos Generales de la Administración - Programa 712/0 Partida Principal 12 Parcial 12 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. N° 0045-013983/2007.-

RESOLUCION N° 125 - 26/10/07 - Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución 096/07 de esta Dirección General y, en consecuencia, disponer el pago de la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos Con Once Centavos (\$ 22.500,11) a favor de la firma Afema S.A., en concepto de intereses calculados al 23 de octubre de 2007 sobre el certificado 6 de la obra Pavimentación Ruta Provincial T-227 tramo Almacén El Faro - Panaholma, contratada en Expte. 0045-013184/2005. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos Generales de la Administración - Programa 712/0 Partida Principal 12 Parcial 12 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. N° 0045-013988/2007.-

RESOLUCION N° 127 - 26/10/07 - Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución 094/07 de esta Dirección General y, en consecuencia, disponer el pago de la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cuatro Con Setenta y Un Centavos (\$ 59.304,71) a favor de la firma Afema S.A., en concepto de intereses calculados al 23 de octubre de 2007 sobre el certificado 13 de la obra Cobertura Zona 1 Conservación mejorativa de caminos pavimentados de la Capital y alrededores, contratada en Expte. 0045-012944/2004. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos Generales de la Administración - Programa 712/0 Partida Principal 12 Parcial 12 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. N° 0045-013984/2007.-

RESOLUCION N° 126 - 26/10/07 - Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución 090/07 de esta Dirección General y, en consecuencia, disponer el pago de la suma de

Pesos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Setenta Con Ochenta y Dos Centavos (\$ 41.870,82) a favor de la firma A.P.E.S.A., en concepto de intereses calculados al 23 de octubre de 2007 sobre el certificado 15 de la obra Cobertura Zona 3 B sudeste, contratada en Expte. 0045-012982/2004. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos Generales de la Administración - Programa 712/0 Partida Principal 12 Parcial 12 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. N° 0045-034871/2007.-

RESOLUCION N° 130 - 31/10/07 - Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución 089/07 de esta Dirección General y, en consecuencia, disponer el pago de la suma de Pesos Sesenta Mil Setecientos Diecisiete Con Noventa y Cinco Centavos (\$ 60.717,95) a favor de la firma A.P.E.S.A., en concepto de intereses calculados al 23 de octubre de 2007 sobre el certificado 15 y 16 de la obra Conservación mejorativa en caminos pavimentados del sur, contratada en Expte. 0045-012945/2004. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos Generales de la Administración - Programa 712/0 Partida Principal 12 Parcial 12 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. N° 0040-034872/2007.-

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RESOLUCION N° 4 - 16/11/07 - Autorizar la Contratación con la firma "Ing. Mori y Asociados S.R.L.", por la reparación del Sistema de Aire Acondicionado de este Ministerio, según Presupuesto de la citada firma, el que como Anexo I con dos (2) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. N° 0027-035831/2007.-

MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 229 - 14/09/2007 - Incrementar el Cálculo de las Contribuciones Figurativas y de las Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia -aprobado por Ley n° 9348- en la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000).

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS - RECEPCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS		
CODIGO	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
24	Recepción de fondos de terceros	2.000
24-02-01	Fondo Incentivo Docente	2.000

EROGACIONES FIGURATIVAS- DISTRIBUCIÓN DE FONDOS POR CUENTA DE TERCEROS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
PR PA		
27	Distribución de Fondos por Cuenta de Terceros	2.000
27/02/01	Fondo Incentivo Docente	2.000

Distribuir, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1, el monto asignado a las Erogaciones Figurativas en el programa y partida correspondiente, de conformidad con el detalle analítico incluido en el documento de Ajuste de Crédito N° 2 que consta de Una (1) foja útil correspondiente al Servicio Penitenciario y que forma parte integrante de la presente Resolución. S/ Expte. N° 0011-039935/2007.

RESOLUCIÓN N° 238 - 17/09/2007 - Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en los documentos de Ajuste de Crédito N° 33 el que consta de Una (1) foja útil correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Ajuste de Crédito N° 84 correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Finanzas, el que consta de Una (1) foja útil y que forma parte integrante de la presente Resolución. Incrementar el Cálculo de las Contribuciones Figurativas y de las Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia en la suma de Pesos Setecientos cincuenta y Seis Mil Setecientos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS			
Programa	Código	Denominación	Incremento
265/1	25-01	Contrib. De Organismos y Programas que integran el Ppto. General	756.700
		TOTAL	756.700

EROGACIONES FIGURATIVAS			
Categoría	Partida	Denominación	Incremento
Program.	PR PA SP		
708	26-01-02	Dirección Provincial de Vialidad	756.700
		TOTAL	756.700

S/Expte. N° 0045-014129/2007.

RESOLUCIÓN N° 230- 14/09/2007 - INCREMENTAR el cálculo de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 2° de la Ley 9348- en la suma de Pesos Veintisiete Mil (\$27.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

CÁLCULO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
CODIGO	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
06/02/99	Otra Transferencias de Organismos Nacionales	\$27.000

Incrementar el Total de las erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia -aprobado por el artículo 1° de la Ley 9348- en la suma de Pesos Veintisiete Mil (\$27.000), de conformidad con el siguiente detalle:

JUR.	CATEG.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
	PRESUP	PR PA SP		
1.16	160	03/99	Otros Servicios No Personales	\$27.000

S/ Expte. N° 0025-035533/2007.-